

Santiago, 12 agosto 2024

**INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN RODEOS**

**PARA CRIADORES MODALIDAD LIMITADOS A 25 COLLERAS**

Con el objeto de aclarar dudas surgidas respecto a la implementación de esta nueva modalidad de Rodeo para Criadores **la cual es solo para efectos de la repartición de cupos, vale decir en todo lo reglamentario se rige por las normas de un Rodeo para Criadores.**

La Gerencia Deportiva de la Federación tiene a bien aclarar los siguientes aspectos:

1.- El aviso de inscripción debe ser mediante un **correo de la Asociación interesada en participar**, donde indique nombre de los jinetes que componen la collera o equipo (sólo 2 jinetes), nombre de los caballos. El correo debe ir con copia a contacto@ferochi.cl

**La recepción de correos será válida a partir de la publicación del Rodeo en el calendario oficial.**

**Los Criaderos interesados en participar en estos Rodeos sólo podrán inscribirse en un rodeo modalidad interasociaciones limitado a 25 colleras por fecha, la doble inscripción o postulación es causal de la anulación de ambas.**

2.- Tendrán derecho a participar las primeras 25 colleras inscritas según orden de inscripción y de acuerdo a las cuotas establecidas en el punto 3.

3.- Cada asociación podrá inscribir el número de colleras equivalente a los equipos que tiene por derecho (hasta 5 clubes un equipo, 6 a 9 clubes dos equipos y 10 o más clubes tres equipos).

4.- Cada equipo estará compuesto por una collera de jinetes, el cupo es intransferible, vale decir, sólo lo ocupan los jinetes inscritos en el equipo.

Por ejemplo: si la collera (o equipo) inscrita premia y no tiene más caballos para participar en el rodeo, ninguna otra collera podrá ocupar el cupo de este equipo en las series restantes del Rodeo.

5.- Las 10 invitaciones son de libre disposición de la organización del Rodeo.

6.- En los Rodeos para Criadores de cualquier tipo es obligación realizar la competencia del Movimiento a la Rienda.

7.- Con respecto a la determinación de las colleras que postulan su participación a estos Rodeos, es cada Asociación la que mediante un proceso abierto y público a sus socios, deberá determinar la (s) o la (s) collera que se inscriban para participar en dichos Rodeos.

8.- Con el objeto de que el proceso de inscripción a estos Rodeos sea lo más justo y transparente, la publicación de todos los Rodeos de este tipo en el calendario se hará el día martes (15:00 hrs.) de la semana anterior a la fecha del Rodeo una sola vez por semana y forma conjunta.

**GERENCIA DEPORTIVA**

**FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO**